



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES), PERSONAL LABORAL TEMPORAL

En Piornal a 29 de marzo de 2023.

Reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento de Piornal a las 10,00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de un PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES para el Ayuntamiento de Piornal como personal laboral temporal acogido a la subvención de Plan Activa de Empleo de Entidades Locales de la Diputación de Cáceres 2023, son:

- Presidenta:

D^a Nayara Basilio Gómez, personal laboral fijo del Ayuntamiento Piornal

- Vocales:

- D. Valentín Macías Hernández, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a municipios de la Diputación Provincial

-D^a. Esmeralda Gómez Vicente, Enfermera Residencia de Mayores del Ayto. de Piornal

-D./D^a. Funcionario/a a designar por la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Extremadura.

- Secretario: D. Lorenzo Sánchez Calle, personal laboral del Ayuntamiento Piornal.

No comparece ni justifica su ausencia el/la funcionario/a a designar por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

El Tribunal con sus miembros presentes, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria (publicada en sede electrónica), el procedimiento constará de un ejercicio (base 4^a):

“El procedimiento de selección es oposición, consistiendo en la realización de una prueba tipo test sobre las materias que versan en el Anexo II.

La prueba tipo test consta de 20 preguntas con tres respuestas alternas de las que solo una es la correcta, la prueba cuenta un total de 10 puntos.

• Cada respuesta correcta 0,50 puntos.

• Cada respuesta incorrecta resta 0,25 puntos El ejercicio se valorará con diez puntos. Para establecer que se ha superado dicha prueba debe obtenerse un mínimo de cinco puntos.”

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.



Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 10:10 horas da comienzo el ejercicio.

A la terminación del ejercicio tipo test por parte del Tribunal se procede a la valoración de los mismos, con el siguiente resultado:

ORDEN	DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TEST
1	***1052**	IGLESIAS FERNÁNDEZ, JOSÉ	2,75
2	***2268**	IGLESIAS MUÑOZ. M ^a ELENA	0,25
3	***7616**	SAN MARTÍN ARAVENA, CRISTIAN	0,75
4	***3925**	CALLE RAMOS, ANTONIO	0,00
5	***1315**	SÁNCHEZ BARROSO, SOLEDAD	5,25
6	***7486**	BREÑA VERA , SERGIO FERNANDO	No presentado
7	***3674**	LEANDRO MORENO, JESÚS M ^a	No presentado
8	***1883**	FERNÁNDEZ RAMOS, JESÚS	No presentado
9	***7506**	PÉREZ FERNANDEZ, CELIA	No presentada
10	***2061**	PRIETO NAVARRO, M ^a ESTHER	No reúne los requisitos: Alta
11	***2940**	PRIETO PRIETO, DANIEL	No reúne los requisitos: Alta
12	***3655**	GARÍN FELIPE, AIDA	No presentado
13	***9367**	MARTÍN GARCÍA, NURIA	1,50
14	***2362**	SERRANO CALLE, ELIZABETH	0,00
15	***3276**	BAJO ALONSO, M ^a GUADALUPE	0,00

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal del/de la siguiente aspirante: **D./D^a.SOLEDAD SÁNCHEZ BARROSO**

SEGUNDO: Formar una lista de espera con los demás aspirantes, por orden de puntuación, a los efectos de cubrir bajas por IT, o renuncias voluntarias o despidos.

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal del candidato seleccionado.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com



CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal (Sede electrónica) y bando móvil.

Siendo las 10,35 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas: